

## Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 11 de Julio de 2023

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-OGA/INEN

# INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

#### REPÚBLICA DEL PERÚ



### **VISTOS:**

El Memorando N° 002-2023-CS/AS-020-2023-INEN-1, emitido por el Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada Nº 020-2023-INEN "ADQUISICIÓN DE LAVADORA DESINFECTADORA", el Memorando Nº 002379-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe Nº 863-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2017-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";





## Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



#### "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, el artículo 48º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2023, se encuentra incluido el presente requerimiento "ADQUISICIÓN DE LAVADORA DESINFECTADORA", con número de referencia 70;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000112-2023-OGA/INEN, de fecha 30 de junio del 2023, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 020-2023-INEN "ADQUISICIÓN DE LAVADORA DESINFECTADORA", y se designó el comité de selección respectivo;

Que, mediante Memorando N° 002-CS/AS N°020-2023-INEN-1 de fecha 07 de julio del 2023, el Comité de Selección solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección: "ADQUISICIÓN DE LAVADORA DESINFECTADORA";

Que, asimismo, con el Memorando de vistos del Comité de Selección, se ha remitido a la Oficina General de Administración las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 020-2023-INEN, para su aprobación; las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutivo que apruebe las Bases de la referida Adjudicación Simplificada N° 020-2023-INEN;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural Nº 00445-2022-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 020-2023/INEN, para la "ADQUISICIÓN DE LAVADORA DESINFECTADORA", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.





## Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **EXHÓRTESE** al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

<u>ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR</u> a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente

# **JUAN CARLOS CHAVEZ CHAVARRY**

Director General de la Oficina General de Administración

